



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 21 OCT 2016

Expte. N° 17.011/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 37 y vta por la Prof. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario del Despacho de RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le otorgue la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad, por encontrarse cumpliendo las funciones de Jefe de Departamento Categoría 3, vacante en dicho Despacho.

QUE el Suplemento por Mayor Responsabilidad se encuentra previsto en el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales – Decreto N° 366/06.

QUE a fs. 39 el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal, informa la situación de revista de la Prof. OIENI y con respecto a las normas de aplicación.

QUE a fs. 40 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA no tiene observaciones que realizar a la solicitud efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Prof. Emma Rosana OIENI, D.N.I. N° 20.399.123, Sub-Jefe de Departamento Categoría 4, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, por las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO Categoría 3 del Despacho de RECTORADO de esta Universidad, debiendo cumplir las funciones establecidas en la Resolución CS N° 054/10, a partir del 1° de noviembre de 2016 y hasta que el cargo vacante se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 3 a favor de la Prof. Emma Rosana OIENI, a partir del 1° de noviembre de 2016.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1201-16